

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL

VISTA Providencia de la Alcaldía Accidental de fecha 28/8/2025 de incoación del expediente electrónico 2025-038225000047, de modificación de crédito núm 051/2025/SC/002, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con bajas de créditos de gastos de partidas procedentes del Capítulo 6 del presupuesto municipal 2025, y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

VISTO informe favorable del órgano gestor del gasto con código de verificación CSV:07E9003F3D5500J9B5P8Q2M1B0, de fecha 28/8/2025 y 12/8/25 en referencia a los créditos que se minoran para la financiación de las nuevas inversiones.

VISTA memoria con código de verificación CSV: 07E9003F3BDE00V7W1L0X1H9P6 de fecha 28/8/2025 emitida por el Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económica-Financiera, en relación con el expediente que se tramita.

VISTOS Informes de la Viceintervención con código de verificación CSV: 07E9003F3D6600C3B0F00009Q0 de control financiero sobre la modificación presupuestaria, y de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto CSV: 07E9003F3D690006B7C5U2FOP6, de fechas 28/8/2025 emitidos por la Viceinterventora.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobación inicial de la Modificación del Presupuesto Municipal 2025 n.º 051/2025/SC/002, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con bajas de créditos de gastos de partidas procedentes de los Capítulo 6, y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

CSV: 07E9003F3F8900A8E4G5B1Z014



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F3F8900A8E4G5B1Z014 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 28/08/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2025 15:03:23

EXPEDIENTE :: 2025038225000047

Fecha: 28/08/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



1º Altas en aplicaciones de gasto

(A) AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL HORNO CREMATORIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	Proyecto de Gasto	IMPORTE(€)
61 1640 62219	AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL HORNO CREMATORIO.	2024-0000008	227.127,61 €
TOTAL			227.127,61 €

(B) ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA NUEVA OFICINA DNI EN VDA.VERACRUZ

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	Proyecto de Gasto	IMPORTE(€)
61 9250 62204	ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA NUEVA OFICINA DNI EN VDA.VERA	2024-0000008	678,78 €
TOTAL			678,78 €

2º. Financiación

Esta modificación se financia mediante bajas de créditos de otras partidas correspondientes al Capítulo 6 del estado de gastos del Presupuesto de 2025 no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Minoración de las aplicación de gasto

(A)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Descripción	Proyecto de Gasto	IMPORTE(€)
61 9200 62202	SUSTITUCIÓN CUBIERTA EN INSTALACIONES VERACRUZ	2024-0000008	62.344,81 €
61 3230 62220	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA CEIP AL ANDALUS	2024-0000008	164.782,80 €
TOTAL			227.127,61 €

(B)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Descripción	Proyecto de Gasto	IMPORTE(€)
12 9220 62901	RENOVACIÓN SISTEMAS COPIAS DE SEGURIDAD	2024-0000008	678,78 €

CSV: 07E9003F3F8900A8E4G5B1Z014



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F3F8900A8E4G5B1Z014 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 28/08/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2025 15:03:23

EXPEDIENTE :: 2025038225000047

Fecha: 28/08/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



	TOTAL	678,78 €
--	--------------	-----------------

3º Justificación

Se trata de gastos de carácter específico y determinado que se financian con la Subvención de la Diputación de Sevilla del Plan Más Sevilla, que es imposible demorar para ejercicios posteriores, por la fecha de la justificación de la citada subvención. Las obras cuyo crédito va ser suplementado son las más factibles para subvencionar con el Plan Más Sevilla. Se propone destinar las bajas de las aplicaciones presupuestarias con exceso financiación a la ampliación y renovación del horno crematorio y la adecuación de la Oficina del DNI sita en la Bda. Veracruz , para las que resulta necesario aumentar el crédito presupuestario disponible.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar.
Se constata también la insuficiencia de aplicación presupuestaria que pueda soportar el gasto que se propone.

SEGUNDO: Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra disponible en el Departamento de Control Financiero y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Alcaldesa Acctal.,
Consuelo Navarro Navarro (Decreto Alcaldía 202505366, de 1 agosto).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F3F8900A8E4G5B1Z014 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2025038225000047
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL.- - 28/08/2025 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2025 15:03:23</small>	Fecha: 28/08/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003F3F8900A8E4G5B1Z014

